



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2015-MDM

Mala, 15 de abril del 2015.

VISTO:

El Informe N° 331-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, referente a la designación de la Lic. Maruja Esmidia Malásquez Chumpitaz en el cargo como Sub Gerente de Educación Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 40° Inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, es la encargada de desarrollar las actividades deportivas y de recreación en el distrito, así como de promover la participación activa de la juventud en todos los programas de proyección social que organiza la Municipalidad; está a cargo de un servidor de confianza con categoría de Jefe designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte;

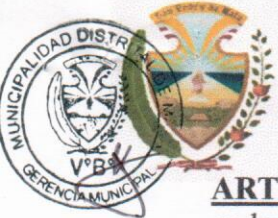
Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2015-MDM, se dejó sin efecto la designación de la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 027-2015-MDM/A; y en consecuencia se dispuso el cese desde el 06 de abril del presente año;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en vías de regularización a partir del 07 de abril del 2015, a la Lic. Maruja Esmidia Malásquez Chumpitaz, en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTÍCULO SEGUNDO. - FIJAR para dicha funcionaria el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

